



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Sede Coronel Oviedo

Creada por Ley N° 3.198 del 04 de mayo de 2007

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Sede Coronel Oviedo – Departamento Caaguazú

Creada por Resolución CSU N° 01 del 11 de marzo de 2008



ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS N° 03/2024.

Según el decreto 9823/204, Art. 55 Inc.; criterio de evaluación utilizado: Evaluación basada únicamente en precio.

DATOS DEL LLAMADO:

Nombre del Llamado: ADQUISICIÓN DE NOTEBOOK PARA LA FCM UNCA"

ID 444832

Modalidad: Licitación de Menor Cuantía

El Comité Evaluador de Ofertas conformado por el Lic Julian Epifanio Carvallo, la Abg. Marcela Vera y el Lic Mauro Paniagua, designados por **Resolución Decanato N° 015/2024**, se reúnen a los efectos de evaluar y calificar la oferta presentada en el llamado para la Adquisición de Notebook para la FCM UNCA y finalmente elevar el informe correspondiente a la Máxima Autoridad, en cumplimiento a lo establecido en el **Art. 52 de la Ley 7021/22**.

Procedimiento de evaluación según el Art. 55-. La convocante evaluará la oferta presentada según el criterio de Evaluación utilizado: Inc. b. **Evaluación basada únicamente en precio.**

En el acto de recepción y apertura de sobres realizada según el **Art. 50 de la Ley 7021/22 y el Art. 52 del Decreto Reglamentario 9823/23** en fecha 01 de agosto del 2024 se presentó la siguiente oferta:

- **Eli Copias & Informática, de Juana Elizabeth Bogado. licitacioneseli@hotmail.com.**

Antes de realizar la verificación de conformidad de las ofertas presentadas con las bases de la contratación, este comité consiente en firmar un acuerdo de confidencialidad en cumplimiento del Art. 61 del Decreto 9823/22. El Comité se reserva el derecho **de solicitar aclaraciones** de las ofertas a modo de:


- 1- Facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito.
- 2- Confirmar la información o documentación suministrada por el oferente, pudiendo solicitarlas a cualquier fuente pública o privada de información.

Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la convocante, no serán consideradas. Tampoco se podrá solicitar, ofrecer, ni permitir ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para la confirmación y/o corrección de errores aritméticos.

Contenido del informe de evaluación. En cumplimiento de la normativa vigente; el presente informe de evaluación, incluyen los siguientes aspectos siguiendo con lo estipulado en el **Art. 62.-**

I- SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES Art. 62 inc. b;

Se procedió a solicitar a la empresa Eli Copias & Informática via correo electrónico los documentos para la verificación de la Capacidad Financiera, la experiencia en el ramo y la Patente Municipal, los mismos fueron enviados según corresponde


Lic. Julian E. Carballo
Encargado de Patrimonio
Facultad de Ciencias Médicas-UNCA


Mag. Marcela Vera Santacruz
Directora de Planificación
FCM - UNCA


Mauro Paniagua





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Sede Coronel Oviedo

Creada por Ley N° 3.198 del 04 de mayo de 2007

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Sede Coronel Oviedo – Departamento Caaguazú

Creada por Resolución CSU N° 01 del 11 de marzo de 2008



II- ANÁLISIS COMPARATIVO DE LAS OFERTAS RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES y FORMALES, Art. 62 Inc. c y d. *Observación: En caso de que la oferta no cumpla alguno de los requisitos, se deberá exponer los fundamentos.*

Documentos Requeridos en el PBC	Eli Copias & Informática
1. Formulario de Oferta (*)	Cumple
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) <i>[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.]</i>	Cumple
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social(**)	No Cumple
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.(**)	No aplica
5. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	Cumple
6. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.(**)	Cumple
7. Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar – Sección Formularios(**)	Cumple
8. Documentos legales. Oferentes	Eli Copias & Informática
8.1. Personas Físicas.	
i. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	Cumple
ii. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC(*)	Cumple
iii. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.(*)	No aplica – la oferta fue suscripta por la propietaria de la empresa.
8.2. Personas Jurídicas.	Eli Copias & Informática
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización	No aplica

Lic. Julián E. Carballo
Encargado de Patrimonio
Facultad de Ciencias Médicas UNCA

Mag. Marcela Vera Santacruz
Directora de Planificación
FCM - UNCA

Mauro Paniagua





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Sede Coronel Oviedo
 Creada por Ley N° 3.198 del 04 de mayo de 2007
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
 Sede Coronel Oviedo – Departamento Caaguazú
 Creada por Resolución CSU N° 01 del 11 de marzo de 2008



de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.(*)	
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	No aplica
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	No aplica
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.(*)	No aplica
8.3. Oferentes en Consorcio.	Eli Copias & Informática
a) Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes Individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (*)	No aplica
b) Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).(*)	No aplica
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden	No aplica

Lic. Juliana E. Carballo
 Encargado de Patrimonio

[Signature]
 Mag. Marcela Vera Santacruz
 Directora de Planificación
 FCM - UNCA

[Signature] Mauro Paniagua





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Sede Coronel Oviedo

Creada por Ley N° 3.198 del 04 de mayo de 2007

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Sede Coronel Oviedo – Departamento Caaguazú

Creada por Resolución CSU N° 01 del 11 de marzo de 2008



<p>consistir en(*):</p> <ul style="list-style-type: none"> i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. 	
<p>d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en(*):</p> <ul style="list-style-type: none"> i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. 	<p>No aplica</p>


Observación; Este Comité menciona que no se realiza la aplicación del Margen de Preferencia en base al Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN) ya que no aplica a los bienes solicitados en el presente llamado.

III- Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustadas, luego de la corrección de errores aritméticos y aplicación de márgenes de preferencia. Art. 62 inc. e.

EMPRESA	MONTO TOTAL	OBSERVACION
Eli Copias & Informatica	19.950.000	No se verifica error aritmético en las sumatorias totales.

Monto con el que cuenta la institución para este llamado según CDP: Gs. 20.000.000.

Al mismo tiempo el Comité procede a analizar los precios presentados por la empresa en cada ítems, si los precios se ajustan al 25 y 15% reglamentados según precio referencial estimado por la convocante. Se deja constancia en el cuadro siguiente:


 Lic. Julian E. Carballo
 Encargado de Patrimonio
 Facultad de Ciencias Médicas-UNCA


 Mag. Marcela Vera Santacruz
 Directora de Planificación
 FCM - UNCA


 Mauro Paniagua





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Sede Coronel Oviedo

Creada por Ley N° 3.198 del 04 de mayo de 2007

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Sede Coronel Oviedo – Departamento Caaguazú

Creada por Resolución CSU N° 01 del 11 de marzo de 2008

Cuadro 1- Juana Elizabeth Bogado – ELI COPIAS & INFORMATICA.

Ítem	Descripción del Servicio	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (con IVA)	Precio Total
1	Notebook	ACER	China	Unidad	Unidad	3	6.650.000	19.950.000
TOTAL OFERTADO								19.950.000

****Las ofertas presentadas se ajustan al 25 y 15% reglamentados según precio referencial estimado por la convocante.**


Lic. Juliana E. Carballo
Encargado de Patrimonio
Facultad de Ciencias Médicas-UNC@


Mag. Marcela Vera Santacruz
Directora de Planificación
FCM - UNCA




Mauro Paniagua



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Sede Coronel Oviedo

Creada por Ley N° 3.198 del 04 de mayo de 2007

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Sede Coronel Oviedo – Departamento Caaguazú

Creada por Resolución CSU N° 01 del 11 de marzo de 2008

IV- VERIFICACIÓN DE LA EXCLUSIÓN DE ENCARGADOS DE EVALUACIÓN EN CASO DE EXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES Y AUSENCIA DE LOS ENCARGADOS AL MOMENTO DE LA EVALUACIÓN. *Art. 62 inc. f y g.*

No aplica.

V- DISIDENCIA DE CRITERIOS DE LOS ENCARGADOS DE LA EVALUACIÓN Y SUS FUNDAMENTOS *Art. 62 inc h;*

Miembros	Criterios
Lic. Julian Carballo.	**No hubo disidencia de criterios ya que la empresa se ha presentado con los requisitos sustanciales y aquellos formales se le han solicitado, proveyendo la misma de manera correcta- Teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestaria del presente llamado.
Abg. Marcela Vera.	
Lic. Mauro Paniagua	

OTRAS VERIFICACIONES SEGÚN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

VI- VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA. Sección 2 punto 7 del PBC.

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Oferente	Tipo de Contribuyente:	Criterio del PBC : Se consideran los índices según el tipo de contribuyente		Observaciones del Comité
		2021	2022	
Juana Elizabeth Bogado	IRE	Total de ingresos del ejercicio: 806.182.123 Total de egreso: 804.963.302 Renta Neta Real: 1.218.821 Impuesto determinado: 121.882	Total de ingresos del ejercicio: 1.113.432.627 Total de egreso: 1.109.771.999 Renta Neta Real: 3.660.628 Base imponible 3.660.628 Impuesto determinado: 366.063	Posterior a la corroboración de los datos en el formulario 501, no hubo observaciones

VII- REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA. Sección 2 punto 8 del PBC.

En base a las documentaciones presentadas en el cuadro siguiente se procede a analizar la experiencia requerida en el PBC en el rubro relacionado a **la provisión de Notebook u otros equipos computacionales en instituciones públicas y privadas.**

Lic. Julian E. Carballo
Encargado de Patrimonio
Facultad de Ciencias Médicas-UNC@

Mag. Marcela Vera Santacruz
Directora de Planificación
FCM - UNCA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Sede Coronel Oviedo
Creada por Ley N° 3.198 del 04 de mayo de 2007
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
Sede Coronel Oviedo – Departamento Caaguazú
Creada por Resolución CSU N° 01 del 11 de marzo de 2008



Oferente.	Documentos requeridos (Años 2022 y 2023) Demostrar experiencia con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al [50] % 10.000.000 como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación.	Individualización de los documentos presentados por el oferente
Juana Elizabeth Bogado	<ol style="list-style-type: none"> 1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. 2. Acta de recepción definitiva de bienes Y/O SERVICIOS 	<ol style="list-style-type: none"> 1- Factura de venta N° 001-001-0002050 año 2022. Monto Gs. 6.000.000. 2- Acta de Recepción Satisfactoria de Bienes ID 429.859 – FCS UNCA Año 2023 Monto Gs. 15.650.000

Observación: Según la verificación documental las ofertas cumplen con lo solicitado según porcentaje.

VIII- CAPACIDAD TÉCNICA. Sección 2 punto 8 del PBC.

El análisis de la Capacidad Técnica se detalla en el cuadro siguiente:

Documentos Presentados	Eli Copias & Informática
Declaración Jurada firmada por la Propietaria Juana Elizabeth Bogado – RUC 3.920.590-8, Manifiesta su compromiso en caso de adjudicación y:	<ol style="list-style-type: none"> 1- Cuenta con capacidad para cumplir con las obligaciones contraídas. 2- Conoce suficientemente las condiciones del llamado. 3- Garantiza conocer lo requerido por la convocante. 4- Cuenta con Capacidad de Suministro. 5- Cuenta con infraestructura y personal técnico para cumplir en tiempo y forma. 6- Los bienes ofertados son nuevas y con garantía.

IX- VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN. Sección 2 punto 2.2 del PBC

En el cuadro siguiente se procede a la verificación de la Capacidad legal, para lo cual el oferente deberá declarar que no se encuentra comprendido en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, declaración que forma parte del formulario de oferta.

Lic. Wilfran E. Carballo
Encargado de Patrimonio
Facultad de Ciencias Médicas-UNC@

Mag. Marcela Vera Santacruz
Directora de Planificación
FCM - UNCA

Mauro Paniagua



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Sede Coronel Oviedo

Creada por Ley N° 3.198 del 04 de mayo de 2007

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Sede Coronel Oviedo – Departamento Caaguazú

Creada por Resolución CSU N° 01 del 11 de marzo de 2008

NOMBRE DE LA EMPRESA	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	C.I N°	CUMPLIMIENTO INC. A	CUMPLIMIENTO INC. B
Eli Copias & Informatica	Juana Elizabeth Bogado	3.920.590	Se ha procedido a la verificación de los registros del personal de la convocante constando que el Oferente o su representante, no se halla comprendido en el presupuesto del Art. 19 y 21 de la Ley 7021/22.	Se ha procedido a la verificación de la base de datos del SINARH, constando que el oferente o su representante legal, no se halla comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 19 y 21 de la Ley 7021/22.

Respuesta del Comité en relación a la capacidad legal: No se constata que las personas mencionadas en el cuadro anterior figuran en la base de datos del SINARH o del Viceministerio del Capital Humano y Gestión Organizacional.

Formulario de Declaración de Miembros	
Juana Elizabeth Bogado	Se ha verificado que las empresas han proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y se ha cotejado los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP.

X- RECOMENDACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN EN BASE AL ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN DOCUMENTAL.

El Comité Evaluador recomienda la adjudicación del Llamado de Licitación de Menor Cuantía N° 03/2024 con ID 444832 para la "Adquisición de Notebook para la FCM UNCA" a la empresa Eli Copias & Informática en base a las siguientes consideraciones:

Fundamentos:

- 1- La empresa cumple con todas las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones.
- 2- Obtuvo la calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato de manera satisfactoria.
- 3- La empresa fue la única oferta recepcionada y analizada por el comité, teniendo en cuenta la necesidad de la institución de contar con los bienes solicitados, objeto de este llamado.
- 4- Su oferta se ajusta a lo establecido en el cuadro comparativo (ut supra) y en el Artículo 55 de la Ley N° 7021/22 "de Suministros y Contrataciones Públicas".
- 5- Su oferta **se ajusta en cuanto al precio** según la disponibilidad presupuestaria para la adjudicación, previa verificación.

La decisión se fundamenta en lo dispuesto en los Artículos 54 y 55 de la Ley 7021/22 y en los Artículos 58° y 62° del Decreto N° 9823/22 que reglamenta dicha ley.

Por lo tanto, la recomendación es la siguiente:

Lic. Juliana E. Carballo
Encargado de Patrimonio
Facultad de Ciencias Médicas-UNC@

Mag. Marcela Vera Santacruz
Directora de Planificación
FCM - UNCA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Sede Coronel Oviedo

Creada por Ley N° 3.198 del 04 de mayo de 2007

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Sede Coronel Oviedo – Departamento Caaguazú

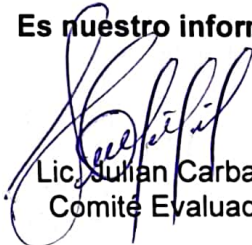
Creada por Resolución CSU N° 01 del 11 de marzo de 2008

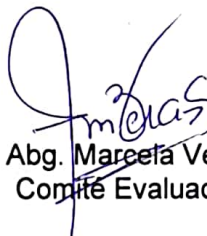


- 1- **ADJUDICAR** al oferente, **Eli Copias & Informática** representada por la Sra. **Juana Elizabeth Bogado**, RUC. 3920590-8 por la suma de Gs. 19.950.000 (guaraníes diecinueve millones novecientos cincuenta mil) para la provisión de 3 (tres) unidades de Notebook de la Marca ACER.
- 2- **RECOMENDAR** a la UOC que, para la firma del Contrato correspondiente, la empresa presente juntamente con los documentos correspondientes, el Certificado de Garantía conforme a lo establecido en el PBC.
- 3- **ELEVAR** este informe a la autoridad máxima, Prof. Dr. Pablo Martínez Acosta - Decano de la Facultad de Ciencias Médicas para su consideración y adjudicación correspondiente.
- 4- **NOTIFICAR** el resultado del procedimiento de contratación a cada uno de los oferentes.

Se cierra la presente acta, en las oficinas administrativas de la Facultad de Ciencias Médicas en fecha 19 de Agosto del 2024, firmando al pie de la misma los miembros del Comité de Evaluación, en prueba de conformidad.

Es nuestro informe.


Lic. Julian Carballo.
Comité Evaluador


Abg. Marcela Vera.
Comité Evaluador


Lic. Mauro Paniagua.
Comité Evaluador